

12748-75

ATLANTIDA C.LTDA.

Quito, a 23 de abril de 1.985

*Pazmiño*  
*25.4.85*  
*[Signature]*

Señora Econ.  
Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

REGISTRACION DE COMPANIAS  
25 ABR 1985  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

En las consideraciones:

Adjunto al presente sírvase encontrar dos copias notariales que corresponden a la cesión de participaciones entre los señores:

- Hugo Pazmiño cede a favor del señor Jorge Guilcapi 5 participaciones de la compañía Atlántida C, Ltda.,
- Modesto Serafín Samaniego Lara, cede a favor del señor Eduardo Delgado Sánchez., 55 participaciones de la compañía Atlántida C.Ltda.

Esta cesión de participaciones ha sido legalmente autorizada por la Junta General de la compañía, las mismas que se han elevado a escrituras pública y se han inscrito en el Registro Mercantil.

Por esta razón, sírvase registrar estas transferencias.

*[Handwritten signature]*

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Delgado  
GERENTE SUBROGANTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
25 ABR 1985  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO



**NOTARIA DECIMO PRIMERA**

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

SEGUNDA **COPIA** \_\_\_\_\_ **CERTIFICADA** \_\_\_\_\_

**DE** \_\_\_\_\_ **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. "ATLANTIDA**  
\_\_\_\_\_ **C. LTDA."** \_\_\_\_\_

**OTORGADA POR** \_\_\_\_\_ **EL SR. MODESTO SERAFIN SAMANIEGO LARA** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **A FAVOR DE** \_\_\_\_\_ **EL SR. EDUARDO DELGADO SANCHEZ** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **EL** \_\_\_\_\_ **11 de febrero de 1.985** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **PARROQUIA** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **CUANTIA** \_\_\_\_\_ **S/ 55.000,00** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **QUITO** a 11 de \_\_\_\_\_ **febrero** \_\_\_\_\_ de 19 85

G.M.

**TARQUI No. 809**

**TELEFOS: 527-954 230-110 541-670**



1 porar una de Cesión de Participaciones , al tenor de

2 lo siguiente : - C O M P A R E C I E N T E S . = Compa

3 recen a la celebración de la presente escritura de -

4 Cesión de Participaciones , por una parte y en calidad de

5 cedente el señor Modesto Serafín Samaniego Lara , y-

6 por otra , en calidad de cesionario el señor Eduardo

7 Delgado Sánchez ; los comparecientes de nacionalidad-

8 ecuatoriana , de estado civil casados , mayores de e-

9 dad y con capacidad para contratar .- A N T E D E --

10 D E N T E S . = a .- Mediante escritura pública otorga

11 da en Quito , el primero de diciembre de mil novecien

12 tos setenta y cinco , ante el Doctor Rodrigo Salgado-

13 Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón , se cons-

14 tituyó la compañía ATLANTIDA C. LTDA. , con un capi--

15 tal de CINCUENTA MIL SUCRES , integramente suscrito -

16 y pagado. - b .- Por escritura pública celebrada ante

17 el mismo Notario , el quince de septiembre de mil no-

18 vecientos setenta y ocho , e inscrita en el Registro-

19 Mercantil bajo el número cincuenta y siete el diecio-

20 cho de enero de mil novecientos ochenta y dos , se au-

21 mentó el capital de la compañía a CIENTO QUINCE MIL-

22 SUCRES , integramente suscrito y pagado .- P R I M E-

23 R A .- Con estos antecedentes , la Junta General Uni-

24 versal de Socios , celebrada en Quito , a los cinco -

25 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta-

26 y cuatro , previo el consentimiento unánime del capi-

27 tal social integro , resolvió autorizar la transferen

28 cis de participaciones que hace el cedente , señor --



1  
2 Modesto Serafín Samaniego Lara , a favor del Cesiona-  
3 nario , señor Eduardo Delgado Pánchez.- S E G U N D A  
4 El señor Modesto Serafín Samaniego Lara , propietario  
5 de CINCUENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRÉS  
6 cada una , ha resuelto ceder el total de las mismas--  
7 al cesionario , Eduardo Delgado Pánchez . - T E R - -  
8 C E R A .- En virtud de la cesión de participaciones  
9 antes descrita , el Cesionario Eduardo Delgado Pánchez,  
10 paga al cedente la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL SU--  
11 CRES , que declara haber recibido a su entera satisfac  
12 ción . - C U A R T A .- La presente cesión de partici  
13 paciones deberá ser inscrita en el Libro respectivo --  
14 de la compañía , anulándose los certificados de parti-  
15 cipaciones que fueren del caso , por efecto del presen  
16 te acto , y , extendiéndose unos nuevos a favor del se  
17 ñor Eduardo Delgado Pánchez .- Igualmente , de esta -  
18 cesión de participaciones deberá sentarse razón al mar  
19 gen de la matriz de la escritura pública de constitu--  
20 ción en el protocolo del doctor Rodrigo Salgado Valdez.  
21 Como documento habilitante , adjunto certificación del  
22 Representante Legal de la Compañía .- Usted , señor -  
23 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esti  
24 lo .- H a s t a a q u í l a m i n u t a que se  
25 halla firmada por el Doctor Marcelo Almeida Z. , Aboga  
26 do , con matrícula número un mil doscientos setenta y-  
27 uno .- La misma que los comparecientes aceptan y rati-  
28 fican en todas sus partes y leída que les fue integra-

1 mente esta escritura , por mí el Notario firman con-

2 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . -

3 ( F i r m a d o ) señor Modesto Serafín Samaniego .-

4 Cédula de Identidad número: cero seis cero cero cua--

5 renta y cuatro ochenta y cuatro ocho - cuatro .- Cédu

6 la Tributaria número: cero seis seis nueve cincuenta-

7 y seis .- ( F i r m a d o ) señor Eduardo Delgado S.

8 Cédula de Identidad número: cero nueve cero uno noventa

9 veinticuatro cuatro - cinco .- Cédula Tributaria núme

10 ro: cero dos cincuenta y uno treinta y cinco .- El --

11 Notario .- ( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez.

12 DOCUMENTO HABILITANTE .- CER

13 T I F I C A C I O N .- Yo , Arturo Merino León , en-

14 mi calidad de representante legal de la Compañía ATLÁN

15 TIDA SIA. LTDA. , certifico que en la Junta Universal

16 de Socios , reunida en la ciudad de Quito , el cinco -

17 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro , de

18 cidió , previo el consentimiento unánime del capital-

19 social íntegro , autorizar la transferencia de parti-

20 cipaciones , que hace el cedente señor MODESTO SERA--

21 FIN SAMANIEGO LARA , a favor del cesionario señor E--

22 duardo Delgado Sánchez , en la forma y condiciones --

23 que se encuentran explícitos en la respectiva escritu

24 ra de transferencia de participaciones .- Quito , a -

25 cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cua--

26 tro .- ( Firmado ) Arturo Merino León , Representante

27 Legal de Atlántida S. Ltda. - ( Sigue un Sello ) . -

28



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante  
mí , en fe de ello confiero esta **SEGUNDA. COPIA**  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a once de-  
Febrero de mil novecientos ochenta y cinco .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON .- Al margen de la matriz de la Escritura Públi-  
ca de Constitución de la Cía. Denominada " ATLANTIDA-  
C. LTDA. " , otorgada ante mí , el primero de diciem-  
bre de mil novecientos setenta y cinco , tomé nota--  
de la Cesión de Participaciones contenida en el pre--  
sente instrumento .- Quito , a once de febrero de mil  
novecientos ochenta y cinco .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 940  
del Registro Mercantil, de dieciséis de diciembre de mil novecien-  
tos setenta y cinco, a fs. 4814, tomo 106, correspondiente a la  
constitución de la Compañía de transportes "ATLANTIDA C. LTDA.",  
lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a  
18 de Marzo de 1985.- EL REGISTRADOR.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Gaspar García Ronderos  
H. REGISTRADOR MERCANTIL



41339

**NOTARIA DECIMO PRIMERA**

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**

1a. COPIA CERTIFICADA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SR. HUGO PAZMINO

( ATLANTIDA C.LTDA. )

A FAVOR DE L SR. JORGE GUILCAPI

EL 13 de marzo de 1.985

PARROQUIA

CUANTIA : \$ 5.000,00

QUITO a 15 de marzo de 1985

jt.

TARQUI No. 809

TELFs: 527-954 230-110 541-670

NOTARIA



1  
 2 DECIMO PRIMERA  
 3 DEL CANTON QUITO  
 4 & & & & & & & & & & & & & & & & & &

5 CESTION En la ciudad de  
 6 DE San Francisco de  
 7 PARTICIPACIONES Quito , Capital  
 8 de la República  
 9 OTORGADA POR: del Ecuador, hoy  
 10 EL SEÑOR día trece (13)  
 11 HUGO EDUARDO PAZMIÑO SANDOVAL de M a r z o de  
 12 (ATLANTIDA C. LTDA.) mil novecientos  
 13 ochenta y cinco,  
 14 A FAVOR DE: ante mí, Doctor  
 15 EL SEÑOR Rodrigo Salgado  
 16 JORGE GUSTAVO GUILCAPI V. Valdez, Notario  
 17 Décimo Primero  
 18 CUANTIA: \$ 5.000,00 del Cantón Quito,  
 19 comparecen , por  
 20 sus propios dere-  
 21 chos , los señores : Hugo Eduardo Pazmiño San-  
 22 doval y Jorge Gustavo Guilcapi Valdivieso . -  
 23 Los comparecientes son mayores de edad , de na  
 24 cionalidad ecuatoriana , de estado civil casa-  
 25 dos , domiciliados en esta ciudad , hábiles pa  
 26 ra contratar y poder obligarse , a quienes de  
 27 conocer doy fe y dicen que elevan a escritura  
 28 pública la minuta que me entregan , cuyo tenor

jt.  
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
 Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 literal y que transcribo es el siguiente : - S E

2 N O T A R I O : - En su Registro de Es-  
3 crituras Públicas , sírvase incorporar una de ce  
4 sión de participaciones , al tenor de lo siguien  
5 te . - C o m p a r e c i e n t e s . - Compare -  
6 cen a la celebración de la presente escritura de  
7 cesión de participaciones , por una parte y en -  
8 calidad de cedente el señor Hugo Eduardo Pazmiño  
9 Sandoval ; y , por otra , en calidad de cesiona-  
10 rio , el señor Jorge Gustavo Guilcapi Valdivie -  
11 so . - Los comparecientes son de nacionalidad --  
12 ecuatoriana , de estado civil casados , mayores  
13 de edad y con capacidad para contratar . - A n -  
14 t e c e d e n t e s . - a . - Mediante escritu-  
15 ra pública otorgada en Quito el primero de diciem  
16 bre de mil novecientos setenta y cinco , ante el  
17 Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo -  
18 Primero del Cantón , se constituyó la Compañía -  
19 ATLANTIDA C. LTDA., con un capital de cincuenta  
20 mil sucres , íntegramente suscrito y pagado . --  
21 b . - Por escritura pública celebrada ante el --  
22 mismo Notario , el quince de septiembre de mil -  
23 novecientos setenta y ocho , e inscrita en el Re  
24 gistro Mercantil bajo el número cincuenta y sie-  
25 te , el dieciocho de enero de mil novecientos --  
26 ochenta y dos , se aumentó el capital de la Com-  
27 pañia a ciento quince mil sucres , íntegramente  
28 suscrito y pagado . - P R I M E R A . - Con es -



1  
2       tos antecedentes , la Junta Universal de Socios  
3       de la Compañía ATLANTICA C. LTDA., celebrada en  
4       Quito , a los cinco días del mes de diciembre -  
5       de mil novecientos ochenta y cuatro , previo el  
6       consentimiento unánime del capital social ínte-  
7       gro , resolvió autorizar -la transferencia de -  
8       participaciones que hace el c e d e n t e se-  
9       ñor Hugo Eduardo Pazmiño Sandoval , a favor del  
10      c e s i o n a r i o señor Jorge Gustavo Guilca-  
11      pi Valdivieso . - S E G U N D A . - El señor --  
12      Hugo Eduardo Pazmiño Sandoval , propietario de  
13      cinco participaciones de un mil sucres cada una,  
14      ha resuelto ceder el total de las mismas al c e -  
15      s i o n a r i o señor Jorge Gustavo Guilcapi -  
16      Valdivieso . - T E R C E R A . - En virtud de -  
17      la cesión de participaciones antes descrita , el  
18      c e s i o n a r i o señor Jorge Eduardo Guilca-  
19      pi Valdivieso , paga al c e d e n t e la suma  
20      de cinco mil sucres , que declara haber recibi-  
21      do a su entera satisfacción . - C U A R T A . -  
22      La presente cesión de participaciones deberá --  
23      ser i n s c r i t a en el Libro respectivo de -  
24      la Compañía , anulándose los certificados que -  
25      fueren del caso , por efecto del presente acto,  
26      y extendiéndose unos nuevos a favor del señor -  
27      Jorge Gustavo Guilcapi Valdivieso . - Igualmen-  
28      te , de esta cesión de participaciones , deberá

1 sentarse razón el margen de la matriz de la es-  
2 critura pública de c o n s t i t u c i ó n en  
3 el Protocolo del Doctor Rodrigo Salgado Valdez.  
4 Como documento habilitante  
5 adjunto certificación del Representante Legal -  
6 de la Compañía . - Usted , señor Notario , se  
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo .  
8 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por -  
9 el señor Doctor Marcelo Almeiza Z., con Ma -  
10 tr í c u l a número mil doscientos se-  
11 tente y uno , la misma que los c o m p a r e -  
12 c i e n t e s aceptan y ratifican en todas sus  
13 partes ; y leído que les fué íntegramente este  
14 e s c r i t u r a por mí el Notario , firman -  
15 conmigo en unida<sup>d</sup> de acto , de todo lo cual doy  
16 fe . - firmado ) Hugo Eduardo Pazmiño Sandoval .  
17 C.I.Nº : ( 060002257-8) . - C.T. Nº : ( 05259).  
18 Firmado ) Jorge Gustavo Guilcapi Valdivieso . -  
19 C . I . Nº : (060047345-8) . - C.T.Nº : (621330 ).  
20 Firmado ) El Notario , Doctor Rodrigo Salgado -  
21 Valdez . ---. DOCUMENTO HABILITANTE . - Quito , -  
22 seis de marzo de mil novecientos ochenta y cin-  
23 co.- CERTIFICACION.-Por medio de la presente , -  
24 certifico que la Junta Universal de Socios de -  
25 la Compañía ATLANTIDA C.LTDA., celebrada el cin  
26 co de diciembre de mil novecientos ochenta y -  
27 cuatro , autorizó por unanimidad la transferen-  
28 cia de participaciones , en la siguiente forma :



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

El señor Hugo Eduardo Pazmiño Sandoval cede cinco participaciones de un mil sucres cada una , - a favor del señor Jorge Gustavo Guilcapi Valdívieso.-Firmado) ilegible, Eduardo Delgado Sánchez, GERENTE SUBROGANTE . -

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.-

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: - Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ATLANTIDA C. LTDA., otorgada ante mí el primero de diciembre de mil novecientos setenta y cinco , tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito , a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 940 del Registro Mercantil, de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 4814, tomo 106, correspondiente a la constitución de la Compañía "ATLANTIDA C. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-



*D. Gustavo García Roldán*  
REGISTRADOR MERCANTIL